



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71419

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Aldanna Niccole CUEVA REYNA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE el permiso de turismo de que es titular la extranjera doña Aldanna Niccole CUEVA REYNA de nacionalidad PERUANA hasta 22/09/2021

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 700

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: OXBmpV2oXt4JA1t1j3bbkQ==

mrp

ID DOC 18987828

N° Int 13625176 [662a] 24/05/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes